

Dec. No. 5-14 que autoriza a la compañía Whitehaven Investment Holdings LTD., sociedad comercial organizada de conformidad con las leyes de las Islas Vírgenes Británicas, a fijar domicilio en la República Dominicana. G. O. No. 10746 del 3 de febrero de 2014.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 5-14

VISTA: La instancia que por vía del Ministerio de Interior y Policía ha elevado al Poder Ejecutivo la sociedad comercial que aparece en la parte dispositiva del presente decreto.

VISTO: El Artículo 13, del Código Civil de la República Dominicana.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO 1. Se autoriza a la compañía **Whitehaven Investment Holdings LTD.,** sociedad comercial, organizada de conformidad con las leyes de las Islas Vírgenes Británicas, con su domicilio principal en el número 325 Waterfront Drive, Edificio Omar Hodge, 2do piso, Road Town, Tórtola, a fijar domicilio en la República Dominicana.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Interior y Policía, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de enero del año dos mil catorce (2014), años 170 de la Independencia y 151 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 6-14 que declara de utilidad pública e interés social, por parte del Estado dominicano, varias porciones de terrenos en distintos municipios del país, para ser utilizadas en la construcción de edificaciones escolares. G. O. No. 10746 del 3 de febrero de 2014.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 6-14

CONSIDERANDO: Que mediante el Decreto No.625-12, del 10 de noviembre de 2012, el Poder Ejecutivo creó el Programa Nacional de Edificaciones Escolares, adscrito al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) e integrado por las dependencias relacionadas del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y por la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE).

CONSIDERANDO: Que el Programa Nacional de Edificaciones Escolares se financiará con fondos provenientes del Ministerio de Educación, y tendrá a su cargo la ejecución de los planes de construcción de edificaciones que determine dicho Ministerio.

CONSIDERANDO: Que conforme lo dispone el Párrafo III, del Artículo 8, del Decreto No.625-12, el Ministerio de Educación tiene la responsabilidad de entregar al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y a la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), la relación de la totalidad de las obras a construir durante el año 2013, así como los diseños arquitectónicos de los prototipos de aulas y los solares donde se ubicarán las escuelas.

CONSIDERANDO: Que para ejecutar los planes de construcción de edificaciones escolares, para el año 2013, el Ministerio de Educación necesita disponer de varias porciones de terrenos, propiedad de particulares, cuya adquisición por parte del Estado amerita ser declaradas de utilidad pública e interés social.

VISTA: La Ley No.344, del 29 de julio del 1943, y sus modificaciones, sobre Procedimiento de Expropiación.

VISTO: El Decreto No.625-12, del 10 de noviembre de 2012, que crea el Programa Nacional de Edificaciones Escolares, adscrito al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC).

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO 1. Se declara de utilidad pública e interés social, la adquisición por parte del Estado dominicano, de las porciones de terrenos que a continuación se indican, las cuales serán utilizadas para construir las edificaciones escolares contempladas en los planes de construcción del año 2013:

1. Una porción de terreno con una extensión superficial de dos mil doscientos cincuenta punto sesenta metros cuadrados (2,250.60 mts²), ubicada en la Parcela No.47, del Distrito Catastral No.04, del municipio de Higüey, República Dominicana, provisto de la correspondiente Constancia Anotada del Certificado de Título No.92-87, emitido a nombre de **MIGUEL GUERRERO RAMÍREZ**.

-
2. Una porción de terreno con una extensión superficial de tres mil trescientos metros cuadrados (3,300.00 mts²), ubicada en la Parcela No.3, del Distrito Catastral No.2, de Monseñor Noüel, República Dominicana, provisto de la correspondiente Constancia Anotada del Certificado de Título No.95-121, emitido a nombre de **JOSÉ ARIDIO VÁSQUEZ COLLADO**.
 3. Una porción de terreno con una extensión superficial de mil setecientos noventa y uno punto cinco metros cuadrados (1,791.05), no registrada, con las colindancias siguientes: al Norte: señor Simón Navarro, al Este: Fidelia Sosa Nolasco y Ramón Sánchez, al Sur: Félix de La Rosa y al Oeste: Fausto Enrique y Tomás de Oca, propiedad del señor **ANIBAL PÉREZ PORTES**.
 4. Una porción de terreno con una extensión superficial de ocho mil seiscientos cuarenta metros cuadrados (8,640.00 mts²), ubicada en la Parcela No.11-A-REF-2-B, del Distrito Catastral No.26, del Distrito Nacional, República Dominicana, provisto de la correspondiente Constancia Anotada del Certificado de Título Matricula No.0100105295, emitido a nombre de **MGH AGROINDUSTRIAL, S. A.**
 5. Una porción de terreno con una extensión superficial de tres mil metros cuadrados (3,000.00 mts²), ubicada en la Parcela No.246, del Distrito Catastral No.6, de Santiago, República Dominicana, provisto del correspondiente Certificado de Título No.136, emitido a nombre de **INMOBILIARIA, B. A. C por A.**
 6. Una porción de terreno con una extensión superficial de tres mil quinientos metros cuadrados (3,500.00 mts²), ubicada en la Parcela No.212546269656, del Distrito Catastral No.3, de la provincia de Dajabón, República Dominicana, provisto de la correspondiente Constancia Anotada del Certificado de Título Matricula No.1300007191, emitido a nombre de **JOSEFINA LOMBERT FONDEUR**.
 7. Una porción de terreno con una extensión superficial de quinientos sesenta y un metros cuadrados (561.00 mts²), no registrada, con las colindancias siguientes: al Norte: señor Gollo Sondee, al Este: calle, al Sur: Gollo Pérez y al Oeste: Solar vacío, propiedad del señor **GOLLO PÉREZ SEVERINO**.
 8. Una porción de terreno con una extensión superficial de Tres Mil Cuatrocientos Metros Cuadrados (3,400.00 mts²), ubicada en la Parcela No.3, del Distrito Catastral No.12, de la provincia de Sánchez Ramírez, República Dominicana, propiedad del señor **GIBRAN ABUKARMA MARTINEZ**.
 9. Una mejora que consta de dos habitaciones, un baño a nivel de viga de amarre con las colindancias siguientes: al Este: calle; al Oeste: señora Iris, al Norte: Gollo Pérez, al Sur: Sondee, con un área total de ciento cuenta y seis punto ocho metros de frente y fondo, Once punto veinte, lateral derecho e izquierdo, ubicada en la calle Proyecto, Barrio las Piedras, de San Pedro de Macorís, a favor de la señora **PALMIRA PAREDES MENA**.

-
10. Una porción de terreno con una extensión superficial de tres mil metros cuadrados, (3,000.00 mts²), no registrada, ubicada en la Parcela No.206821813681, Distrito Catastral No.2, de San Juan de la Maguana, provincia de San Juan, a favor de los señores **MERCEDES PAUBLA DUVAL RODRÍGUEZ, MANUELA DE JESÚS DUVAL RODRÍGUEZ, DIGNO ALBERTO DUVAL RODRÍGUEZ, YOKASTA DUVAL GUERRERO, JOSE MIGUEL DUVAL GUERERO, JOSE RAMÓN DUVAL RODRÍGUEZ.**
 11. Una porción de terreno con una extensión superficial de tres mil seiscientos metros cuadrados (3,600.00 mts²), ubicada en la Parcela No.314423697982, de la provincia Espaillat, República Dominicana, provisto de la correspondiente Constancia Anotada Certificado de Título Matricula No.1100027257, emitido a nombre de **MARTHA DABAS GOMEZ DE PEREZ.**
 12. Una porción de terreno con una extensión superficial de cinco mil metros cuadrados (5,000.00 mts²), ubicada en la Parcela No.118-9-ref-B-2-A, Porción C, del Distrito Catastral No.04, del Distrito Nacional, República Dominicana, provisto de la correspondiente Constancia Anotada del Certificado de Título Matricula No.0100212447, emitido a nombre de **R.A. TEXTILES INDUSTRIALES, S. A.**
 13. Una porción de terreno con una extensión superficial de siete mil metros cuadrados, (7,000.00 mts²), no registrada, con las colindancias siguientes: al Norte: propiedad del señor Teófilo Brujan, al Este: Camino Vecinal, al Sur: propiedad de Cesario Guzmán y al Oeste: propiedad de Blanco de La Cruz, a favor de los señores: **EDWIN AHMET CANAAN GÓMEZ y PURA LUCILA SOBEIDA EVERTZ DE CANAAN.**
 14. Una porción de terreno con una extensión superficial de ocho mil quinientos metros cuadrados, (8,500.00 mts²), no registrada, ubicada en la Parcela No.10, del Distrito Catastral No.12, del Distrito Nacional, propiedad del señor **DOMINGO DE LA ROSA ESPINAL.**
 15. Una porción de terreno con una extensión superficial de ocho mil seiscientos cuarenta metros cuadrados (8,640.00 mts²), ubicada en la Parcela No.102-006-2408-2409, del Distrito Catastral No.17, del Distrito Nacional, República Dominicana, provisto del correspondiente Certificado de Título No.2007-10040, emitido a nombre de **JOSE ANTONIO FIGUEROA AVILES.**
 16. Una porción de terreno propiedad del señor Rudys Leónidas Sánchez Ogando, en virtud del contrato de compraventa realizado con la señora Yolanda Ogando Ramírez, el 12 de abril de 2007, notariado por la Dra. Rosa F. Pérez, notario público del Distrito Nacional, con una área total de trescientos treinta y siete metros cuadrados (337.00 mts²), ubicada en el solar No.2, porción C, del Distrito Catastral No.1, de la provincia Elias Piña, República Dominicana, provista de la correspondiente Constancia Anotada Certificado de Título Matricula No.2000000998, emitido a nombre de YOLANDA OGANDO RAMIREZ. 2) Una porción de terreno propiedad

del señor Rudys Leónidas Sánchez Ogando, en virtud del contrato de compraventa realizado con la señora Criselva Ogando Ramírez, el 12 de abril de 2007, notariado por la Dra. Rosa F. Pérez, notario público del Distrito Nacional, con un área total de trescientos treinta y siete metros cuadrados (337.00 mts²), ubicado en el solar No.2, porción C, del Distrito Catastral No.1, de la provincia Elías Piña, República Dominicana, provista de la correspondiente Constancia Anotada Certificado de Título Matricula No.2000000999, emitido a nombre de CRISELVA OGANDO RAMIREZ.

3) Una porción de terreno propiedad del señor Rudys Leónidas Sánchez Ogando, en virtud del contrato de compraventa realizado con el señor Emilio Ogando Ramírez, el 12 de abril 2007, notariado por la Dra. Rosa F. Pérez, notario público del Distrito Nacional, con un área total de trescientos treinta y siete metros cuadrados (337.00 mts²), ubicada en el solar No.2, porción C, del Distrito Catastral No.1, de la provincia Elia Piña, República Dominicana, provista de la correspondiente Constancia Anotada Certificado de Título Matricula No.2000000100, emitido a nombre de EMILIO OGANDO RAMIREZ.

4) Una porción de terreno propiedad del señor Rudys Leónidas Sánchez Ogando, en virtud del contrato de compraventa realizado con el señor Rafael Milton Ogando Ramírez, el 12 de abril de 2007, notariado por la Dra. Rosa F. Pérez, notario público del Distrito Nacional, con un área total de trescientos treinta y siete metros cuadrados (337.00 mts²), ubicada en el solar No.2, porción C, del Distrito Catastral No.1, de la provincia Elias Piña, República Dominicana, provista de la correspondiente Constancia Anotada Certificado de Título Matricula No.2000000101, emitido a nombre de RAFAEL MILTON OGANDO.

5) Una porción de terreno propiedad del señor Rudys Leónidas Sánchez Ogando, en virtud del contrato de compraventa realizado con la señora Yolanda Ogando Ramírez, el 12 de abril de 2007, notariado por la Dra. Rosa F. Pérez, notario público del Distrito Nacional, ubicada en la el solar No.2, porción C, del Distrito Catastral No.1, de la provincia Elias Piña, con un área total de cuatrocientos ochenta y un metros cuadrados (481.00 mts²).

6) Una porción de terreno propiedad del señor Rudys Leónidas Sánchez Ogando, en virtud del contrato de compraventa realizado con la señora Criselva Ogando Ramírez, el 12 de abril de 2007, notariado por la Dra. Rosa F. Pérez, notario público del Distrito Nacional, ubicada en la el solar No.2, porción C, del Distrito Catastral No.1, de la provincia Elias Piña, con un área total de cuatrocientos ochenta y un metros cuadrados (481.00 mts²).

7) Una porción de terreno propiedad del señor Rudys Leónidas Sánchez Ogando, en virtud del contrato de compraventa realizado con el señor Emilio Ogando Ramírez, el 12 de abril de 2007, notariado por la Dra. Rosa F. Pérez, notario público del Distrito Nacional, ubicada en la el solar No.2, porción C, del Distrito Catastral No.1, de la provincia Elias Piña, con un área total de cuatrocientos ochenta y un metros cuadrados (481.00 mts²).

8) Una porción de terreno propiedad del señor Rudys Leónidas Sánchez Ogando, en virtud del contrato de compraventa realizado con el señor Rafael Milton Ogando Ramírez, el 12 de abril de 2007, notariado por la Dra. Rosa F. Pérez, notario público del Distrito Nacional, ubicada en la el solar No.2, porción C, del Distrito Catastral No.1, de la provincia Elias Piña, con un área total de cuatrocientos ochenta y un metros cuadrados (481.00 mts²).

17. Una porción de terreno con una extensión superficial de dos mil metros cuadrados (2,000.00), no registrada con las colindancias siguientes: al Norte: la carretera principal, al Este: Callejón, al Sur: la sucesión Brito y al Oeste: Escuela El Higo, sucesión Rivera, y sucesión González, a favor del señor **JOSÉ YVO ARAGONEZ ARAGONEZ**.
18. Una porción de terreno con una extensión superficial de diecisiete mil doscientos ochenta metros cuadrados (17,280.00 mts²), ubicada en la Parcela No.199-A, del Distrito Catastral No.32, de la provincia Santo Domingo, provisto en la Carta-Constancia del Certificado de Título Matricula No.0100077057, expedido por el Registro de Títulos de Santo Domingo, a favor de la razón Social **Los Frailes, S.A.**
19. Una porción de terreno con una extensión superficial de tres mil setecientos sesenta y ocho metros cuadrados (3,768.00 mts²), ubicada en la Parcela No.1518, del Distrito Catastral No.11, de la provincia Santiago, provisto en la Carta Constancia del Certificado de Título No.18 (anotación No.2), expedido por el Registro de Títulos de Santiago, a favor del señor **LUIS MARIA MENDEZ**.
20. Una porción de terreno de cinco mil metros cuadrados (5,000.00 mts²), no registrada, ubicada en el municipio Guayubin, provincia Montecristi, a favor de la señora **DEYSI ALTAGRACIA MÁRTINEZ**.
21. Una porción de terreno con la Designación Catastral No.315241600634, con una extensión superficial de seis mil metros cuadrados (6,000.00 mts²), ubicada en la provincia La Vega, provisto en el Certificado de Título Matricula No.0300029917, expedido por el Registro de Títulos de La Vega, emitido a favor de la razón social **AGROCOMERCIAL LOS SAMANES, SRL**.
22. La porción de terreno donde se encuentra levantada una mejora construida de block techada de zinc, con todas sus anexidades, con una extensión superficial de trescientos metros cuadrados (300.00 mts²), ubicada en el municipio de San Pedro de Macorís, provincia San Pedro de Macorís con la siguientes colindancia; Al Norte: el señor Agustín Santana; Al Este: la Escuela; Al Oeste: el señor Juan Pablo Al Sur: el señor Eddy, usufrutuada por el señor **PEDRO JULIO DE LOS SANTOS DE LA ROSA**.
23. La porción de terreno donde se encuentra levantada una mejora construida de block techada de zinc, con todas sus anexidades, con una extensión superficial de ciento diez punto once metros cuadrados (110.11 mts²), ubicada en el municipio de San Pedro de Macorís, provincia San Pedro de Macorís, con las siguientes colindancia: al Norte: el señor Agustín Santana, Al Este: la Escuela, Al Oeste: el señor Juan Pablo; al Sur: El señor Eddy, usufrutuada por el señor **AGUSTIN SANTANA ALVÁREZ**.
24. La porción de terreno donde se encuentra levantada una mejora construida de madera techada de zinc, con todas sus anexidades, con una extensión superficial de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450.00 mts²), ubicada en el municipio de

San Pedro de Macorís, provincia San Pedro de Macorís, con la siguientes colindancias: Al Norte: el señor Agustín Santana: Al Este: la Escuela; Al Oeste: el señor Juan Pablo Al Sur: el señor Eddy, a favor del señor **JESÚS ALBERTO MATOS RAMIREZ**.

25. Las Parcelas Nos.27-Subd-98 y 27-SUbd-97, del Distrito Catastral No.2/4, con una extensión superficial de nueve mil trescientos sesenta metros cuadrados (9,360.00 mts²), ubicada en la provincia La Romana, República Dominicana, provisto en las Cartas Constancias de los Certificados de Títulos Nos.93-227 y 00-1066, emitidos a nombre del señor **PATRICIO CORDONES MOLINA**.
26. Una porción de terreno con una extensión superficial de tres mil quinientos quince metros cuadrados (3,515.00 mts²), ubicada en la Parcela No.2141, del Distrito Catastral No.4, de la provincia Hermanas Mirabal, República Dominicana, provisto en el Certificado de Título No.68-53, emitido a nombre de **SIMON ALFREDO DE JESÚS ROSARIO CAMILO**.
27. La porción de terreno con la Designación Catastral Nos.311571036989, con una extensión superficial de nueve mil metros cuadrados (9,000.00 mts²), ubicada en la provincia Santiago, provisto en el Certificado de Título Matricula Nos.0200057116, expedido por el Registro de Títulos de Santiago, emitido a favor de la razón social **INMOBILIARIA CHECO, S.A.**
28. Una porción de terreno con una extensión superficial de seis mil metros cuadrados (6,000.00 mts²), no registrada, ubicada en el municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, con las colindancias siguientes: Al Norte: calle El Sol, Al Este: Calle Mecía, Al Sur: Calle Juan Pablo Duarte, y Al Oeste: Calle Mella, a favor del señor **LEONIDAS TITO GUERRERO GUERRERO**.
29. La Parcela No.110-Ref-780-Subd-395, del Distrito Catastral No.4, con una extensión superficial de mil ochocientos ochenta y cuatro punto ochenta y cuatro metros cuadrados (1,884.84 mts²), ubicada en el Distrito Nacional, República Dominicana, provisto en el Certificado de Título No.98-6158, emitido a nombre de **JOSE A. GARCÍA**.
30. Una porción de terreno de tres mil doscientos cuarenta metros cuadrados (3,240.00 mts²) no registrada, en la provincia Monseñor Noüel, con los linderos colindantes siguientes: Al Norte señor apodado Carlos, al Sur, señora apodada Maria, Al Este una escuela y al Oeste señor Sucre. a favor de la señora **CASILDA MEDINA TEJEDA**.
31. Una porción de terreno con una extensión superficial de dos mil quinientos quince metros cuadrados (2,515.00 mts²), no registrada, ubicada en el municipio de San Francisco de Macorís, provincia Duarte, con las colindancias siguientes: Al Norte: Benito Alberto Antonio, Al Este: Resto de la parcela, Al Sur: Resto de la parcela, y Al Oeste: La calle, propiedad del señor **PABLO JOSÉ ANTONIO ROSARIO**.

32. Una porción de terreno con una extensión superficial de cinco mil setecientos treinta y dos punto cuarenta metros cuadrados (5,732.40 mts²), no registrada, ubicada en el municipio de Cabral, provincia Barahona, con las colindancias siguientes: Al Norte: antigua vía férrea, Al Este: calle de La Funia, Al Sur: Calle San Andrés, y Al Oeste: sucesión de la señora Mamacita, a favor de los señores: **JULIO CÉSAR URBAEZ FELIZ Y RAMÓN BOLIVAR URBAEZ OLIVERO.**
33. La Parcela No.1-A, del Distrito Catastral No.4, del municipio de Gaspar Hernández, con una área total de quinientos (500.00 mts²), ubicada en el municipio de Gaspar Hernández, provincia Espaillat, con los siguientes colindancia: Al Norte: la señora Benita Díaz, Al Sur: Escuela Batey Ginebra, Al Este: Escuela Batey Ginebra, Al Oeste: Calle, con Título Provisional expedido por el Instituto Agrario Dominicano (IAD), en favor del señor **ROSARIO MOREL TAVAREZ.**
34. Una porción de una extensión superficial de mil trescientos cuarenta metros cuadrados (1,340.00 mts²), ubicada en la parcela 10, del Distrito Catastral No.31, del Distrito Nacional, identificada mediante la Carta Constancia en el Certificado de Título Matricula No.0100037183, expedido por el Registro de Títulos del Distrito Nacional, emitido a favor de la señora **CLARIBEL ALTAGRACIA MÉNDEZ PÉREZ.**
35. La Parcela No.10, Del Distrito Catastral No.31, con una extensión superficial de siete mil trescientos metros cuadrados (7,300.00 mts²), ubicada en el Distrito Nacional, identificada mediante la Carta Constancia en el Certificado de Título Matricula No. 0100037181, expedido por el Registro de Títulos del Distrito Nacional, emitido a favor de la señora **CLARIBEL ALTAGRACIA MÉNDEZ PÉREZ.**
36. La porción de terreno donde se encuentra levantada una mejora construida de block techada de concreto, piso de cerámica, tres habitaciones, baño, sala, cocina, comedor, galería, área de lavado, una cisterna, con todas sus anexidades, con una extensión superficial de seiscientos dos metros cuadrados (602.00 mts²), ubicada en el municipio de Gaspar Hernández, provincia Espaillat, con las siguientes colindancias; Al Norte: la señora Maro; Al Este, la calle; Al Oeste, la Escuela, Al Sur, el señor Mite, propiedad del señor **JOSÉ RAMÓN ANGELES GÚZMAN.**
37. Una porción de terreno de cuatro mil seiscientos treinta y dos punto treinta y nueve metros cuadrados (4,632.39 mts²), no registrada, ubicada en el distrito municipal del Limón, municipio de Villa Gonzalez, provincia Santiago, con los linderos colindantes siguientes: Al Norte: Alejandro Ventura Toribio, Al Sur: Loraine Perrone, Al Este: Loraine Perrone y al Oeste: carretera El Limón, a favor del señor **JOSÉ ALTAGRACIA RODRÍGUEZ GÓMEZ.**
38. Una porción de terreno con la Designación Catastral Nos.401414373697, con una extensión superficial de tres mil setecientos cincuenta punto cero nueve metros

cuadrados (3,750.09 mts²), ubicada en la provincia Santo Domingo, municipio Santo Domingo Este, provisto en el Certificado de Título Matricula Nos.3000093955, expedido por el Registro de Títulos de Santo Domingo, emitido a favor de la Razón Social **COMERCIAL ROIG, S.A.**

39. Una porción de terreno con la Designación Catastral No.401414276560, con una extensión superficial de tres mil setecientos cincuenta punto cero un metros cuadrados (3,750.01mts²), ubicada en la provincia Santo Domingo, municipio Santo Domingo Este, provisto en el Certificado de Título Matricula No.3000093956, expedido por el Registro de Títulos de Santo Domingo, emitido a favor de la Razón Social **COMERCIAL ROIG, S.A.**
40. Una porción de terreno de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS (357.50mts²), no registrada, ubicada en el municipio La Descubierta, provincia Independencia, cuyas colindancias se encuentran Al Norte: solar propiedad del mismo comprador señor Francisco Toribio Boves, Al Sur: Escuela Rural Los Palmitos, Al Este: solar propiedad del señor Leónidas Segura y Al Oeste: solar propiedad del señor Jose Del Carmen Florián, a favor del señor **FRANCISCO TORIBIO BOVES.**
41. Una porción de terreno con una extensión superficial de Ocho Mil Seiscientos Cuarenta Metros Cuadrados (8,640.00mt²), ubicada en la Parcela No.1-J, del Distrito Catastral No.2, de la provincia Valverde, República Dominicana, provisto en la Carta Constancia del Certificado del Título No.17, emitido a nombre de **SANTIAGO TAVERAS JIMENEZ**, a favor del señor **SANTIAGO TAVERAS JIMENEZ.**
42. Una porción de terreno con una extensión superficial de nueve mil (9,000.00 mts²), ubicada en la Parcela No.5, del Distrito Catastral No.9, municipio San Francisco de Macorís, provincia Duarte, provisto en el Certificado de Título No.71-91, expedido por el Registro de Títulos de San Francisco de Macorís, emitido a favor de la Razón Social Compañía **HIBI, RADIO, AM, y FM, C. POR A.**
43. Una porción de terreno con la designación catastral No.401465647991, del municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, con una extensión superficial de ocho mil seiscientos cuarenta metros cuadrados (8,640.00 mts²), ubicada en la provincia Santo Domingo, provisto en el Certificado de Titulo Matricula No.3000074078, expedido por el Registro de Títulos de Santo Domingo, a favor de los señores **ANA PEGUERO BEJARAN DE PEÑA Y FRANCISCO ARCENIO PEÑA RIVERA.**
44. Una porción de terreno de cuatro mil metros cuadrados (4,000.00 mts²), no registrada, ubicada dentro de la parcela No. 96-A, Distrito Catastral No.8, en la provincia Azua, con los linderos colindantes siguientes: Al Norte: terreno propiedad del Ayuntamiento, Al Sur: propiedad de Josefina Vargas, Al Este: propiedad de Leonor Vargas y al Oeste: El play de la comunidad, propiedad de la señora **QUENIA ALTAGRACIA VALDEZ VARGAS.**

45. Una porción de terreno, de tres mil setecientos setenta metros cuadrados (3,770.00 mts²), no registrada, en la provincia Santiago con los linderos colindantes siguientes: Al Norte: Río Quinigua, Al Sur: Marcos Ventura, Al Este: propiedad de Marcos Ventura y al Oeste: propiedad de Marcos Ventura, propiedad del **BEJAMIN LIZARDO JIMINIAN**.
46. Una porción de terreno con una extensión superficial de siete mil trescientos doce metros cuadrados (7,312.00 mts²), con las Designaciones Catastrales Nos. 316387022214, 31638702021212, 316387020210, 316377928199, 316377927139, 316377926097, 316377917951, 316377917799, 316377918720, 316377918640, 316377918570, 316377918491, 316377919321, 316377919251, 316377919172, 316387010002, 316387012172, 316387012241, 316387012311, 316387011491, 316387011560, 316387011640, 316387011619, 316387010799, 316387010932, 316387011945, 316387012967, 316387012884, 316387013705, 316387013635, 316387013555, 316387013486, 316387014316, 316387014236, 316387014167, provisto en los Certificados de Títulos Matriculas Nos. 1900022088, 1900022087, 1900022086, 1900022085, 1900022084, 1900022083, 1900022082, 1900022081, 1900022080, 1900022079, 1900022078, 1900022077, 1900022076, 1900022075, 1900022074, 1900022073, 1900022129, 1900022130, 1900022131, 1900022132, 1900022133, 1900022134, 1900022135, 1900022136, 1900022137, 1900022138, 1900022139, 1900022141, 1900022140, 1900022142, 1900022143, 1900022144, 1900022145, 1900022146 y 1900022147, expedidos por el Registro de Títulos de San Francisco de Macorís, a favor del señor **DANIEL DE LA CRUZ OLEAGA**.
47. Una porción de terreno de tres mil doscientos cuarenta metros cuadrados (3,240.00 mts²), ubicada en la Parcela No.97, del Distrito Catastral No.10, de la provincia Monseñor Noüel, provisto en el Certificado de Título No.99/120, expedido por el Registro de Títulos de Monseñor Noüel, a favor del señor **ANDRÉS YOBANSIL MARTE NÚÑEZ**.
48. Una porción de terreno con una extensión superficial de nueve mil metros cuadrados (9,000.00 mts²), ubicada en la Parcela No.35, del Distrito Catastral No.12, de la Designación Catastral Resultante No.307672101187, municipio Villa Altagracia, provincia San Cristóbal, República Dominicana, No.17, emitido a nombre de los señores **VICTOR MANUEL MARTINEZ Y MILEDYS MARIA PEREZ PEÑA**.
49. Una porción de terreno de una extensión superficial de tres mil quinientos metros cuadrados (3,500.00 mts²), ubicada en la Parcela No.1-C, del Distrito Catastral No.6, del municipio Mao, provincia Valverde, República Dominicana, provisto en la Carta Constancia del Certificado de Título No.82, emitido a nombre de **JUAN A. CASTILLO**.
50. Una porción de terreno de dos mil trescientos noventa y seis metros cuadrados (2,396.00 mts²), no registrada, ubicada en el distrito municipal de Jinova, municipio

Juan de Herrera, provincia San Juan de la Maguana, con los linderos colindantes siguientes: Al Norte: propiedad del señor Alipio Cabral, Al Sur: propiedad del señor Teófilo Mateo, Al Este: Río Jinova y al Oeste: Liceo y Carretera Jinova, propiedad de la señora **JACQUELINE MATEO VALENZUELA**.

51. Una porción de terreno con una extensión superficial de ocho mil seiscientos cuarenta metros cuadrados (8,640.00 mts²), ubicada en la Parcela No.27-Subd, del Distrito Catastral No.2/4, de la provincia La Romana, provisto en el Certificado de Título No.92-212, expedido por el Registro de Títulos de San Pedro de Macorís, emitido a favor del señor **JULIO PICHARDO MANZANO**.
52. Una porción de terreno con una extensión superficial de tres mil quinientos metros cuadrados (3,500.00 mts²), ubicada en la Parcela No.401, del Distrito Catastral No.7, de la provincia Valverde, provisto en el Certificado de Título No.155, expedido por el Registrador de Títulos de Valverde, a favor de **OCTAVIO VARGAS**.
53. Una porción de terreno con una extensión superficial de seis mil quinientos metros cuadrados (6,500.00 mts²), ubicada en la Parcela No.543, del Distrito Catastral No.7, de la provincia La Vega, provisto en el Certificado de Título No.224, expedido por el Registro de Títulos de La Vega, a favor del señor **GUMERCINDO DE LA CRUZ**.
54. Una porción de terreno con la Designación Catastral No.312458593209, con una extensión superficial de tres mil cuatrocientos treinta y cinco punto veintiún metros cuadrados (3,435.21 mts²), ubicada en la provincia Santiago, provisto en el Certificado de Título Matricula No.0200060489, expedido por el Registro de Títulos de Santiago, a favor del señor **MARTIN ANTONIO VARGAS ROJAS**.
55. Una porción de terreno con la Designación Catastral No.3124585982, con una extensión superficial de dos mil doscientos ochenta punto setenta y cinco metros cuadrados (2,280.65 mts²), ubicada en la provincia Santiago, provisto del Certificado de Título Matricula No.0200060487, expedido por el Registro de Títulos de Santiago, a favor del señor **ENRIQUILLO ANTONIO VARGAS ROJAS**.
56. Una porción de terreno con la Designación Catastral No.312459501172, con una extensión superficial de tres mil cuatrocientos cuarenta punto once metros cuadrados (3,440.11 mts²), ubicada en la provincia Santiago, provisto en el Certificado de Título Matricula No.0200072973, expedido por el Registro de Títulos de Santiago, a favor del señor **RAFAEL MARTIN CRUZ COLLADO**.
57. La Parcela No.1-Ref-356, del Distrito Catastral No.02, de la provincia San Cristóbal, con una extensión superficial de doce mil quinientos setenta y ocho metros cuadrados (12,578.00 mts²), ubicada en el municipio de San Cristóbal, provincia San Cristóbal, República Dominicana, provisto del Certificado de Título Matricula No.3000105978, emitido a nombre de la señora **MERCEDES DIDIANA RODRÍGUEZ**.

58. Una porción de terreno de cuatro mil metros cuadrados (4,000.00 mts²), ubicada dentro de la Parcela No.2386, del Distrito Catastral No.7, ubicada en el municipio de Baní, provincia Peravia, identificado mediante Certificado de Título No.12286, expedido a favor de los señores **TIRSON MEJÍA, SERVIO ALEXIS PEÑA Y COMPARTES**.
59. Una porción de terreno con la Designación Catastral No.400505016584, del Distrito Nacional, con una extensión superficial de cinco mil quinientos cuarenta y ocho punto cincuenta y dos metros cuadrados (5,548.52 mts²), ubicada en el Distrito Nacional, provisto en el Certificado de Título Matricula No.0100115869, expedido por el Registro de Títulos del Distrito Nacional, a favor de los señores **CRISTINO MOSQUEA DE LEÓN Y MARGARITA SANTOS ALMÁNZA**.
60. Una porción de terreno con la Designación Catastral No.400505012552, del Distrito Nacional, con una extensión superficial de cinco mil setecientos treinta y tres punto noventa y un metros cuadrados (5,733.91mts²), ubicada en el Distrito Nacional, provisto en el Certificado de Título Matricula No.0100140210, expedido por el Registro de Títulos del Distrito Nacional, a favor de los señores **FRANCISCO ESPINAL ESPINAL Y DELFIA ALTAGRACIA REYES DE ESPINAL**.
61. La porción de terreno donde está levantada una mejora consistente en una casa construida de madera y techada de zinc, ubicada en el municipio y provincia de San Pedro de Macorís, con los linderos siguientes: Al Sur: el señor Sonde, Al Norte: el señor Gollo Pérez, Al Este: la señora Palmira Paredes y al Oeste: el señor Gollo, propiedad de la señora **IRIS CELESTE MERCEDES**.
62. Una porción de terreno de tres mil cuatrocientos metros cuadrados (3,400.00 mts²), ubicada dentro de la Parcela No.298-A, Distrito Catastral No.7, del Certificado de Título No.2960 , ubicado en el municipio de Yamasá, provincia Monte Plata, expedido a favor del señor **FELIX RAMON LLUBERES VALDEZ**.
63. Un solar con una extensión superficial de tres mil metros cuadrados (3,000.00 mts²), ubicado en el municipio Nagua provincia María Trinidad Sánchez, en el Proyecto AC-156-El Guayabo, mediante Certificado expedido al señor **NICOLAS SERRANO GONZALEZ**, por el Instituto Agrario Dominicano (IAD).
64. Una porción de terreno de seis mil doscientos ochenta y siete punto noventa y ocho metros cuadrados (6,287.98 mts²), ubicada dentro de la parcela No.313581856945, del Distrito Catastral No.8, ubicada en el municipio de Moca, provincia Espaillat, identificado mediante Certificado de Título Matricula No.1100024641, expedido a favor del señor **JOSE RAFAEL VIÑAS CAMACHO**.
65. Una porción de terreno de cuatro mil quinientos metros cuadrados (4,500 mts²), ubicada en el municipio de Nagua, provincia María Trinidad Sánchez, dentro del ámbito de la Parcela No.2, del Distrito Catastral No. 59, 1ra. Parte, con los linderos

siguientes: Al Norte: sucesores Quiñones, Al Sur: la señora Noemí Hernandez, Al Este: la señora Magdalena de Jesús, Al Oeste: los señores Damaris de Jesús y Alfonso García, propiedad de los señores, **ELSA MARIA MERCEDES MARTE**, en su calidad de sucesora del finado **RAMON HERNANDEZ GARCIA**, actuando por sí y en representación de sus hijos los señores: **RAMON HERNANDEZ MERCEDES, MARINA HERNANDEZ MERCEDES, ABRAHAN HERNANDEZ MERCEDES, NANCY HERNANDEZ MERCEDES, ELEISIDA HERNANDEZ MERCEDES, ELFIDA HERNANDEZ MERCEDES, TEOFILO HERNANDEZ MERCEDES, DEISY MERCEDES HERNANDEZ, RAFAEL HERNANDEZ MERCEDES, BENJAMIN HERNANDEZ MERCEDES y NOEMI HERNANDEZ MERCEDES.**

66. Una porción de terreno de nueve mil metros cuadrados (9,000.00 mts²), ubicada dentro de la Parcela No. 309506991668, Distrito Catastral No. 21, ubicado en el municipio de Pedro Brand, provincia Santo Domingo, según constan en el Certificado, expedido a favor del señor **RAFAEL HUMBERTO ALMONTE MORROBEL**, por el Consejo Estatal del Azúcar (CEA).
67. Una porción de terreno de diez mil ciento ochenta y ocho punto treinta y un metros cuadrados (10,188.31 mts²), ubicada dentro de la Designación Catastral No.309409331547, ubicado en el municipio de Los Alcarrizos, provincia Santo Domingo, identificado mediante el Certificado de Título Matricula No.0100148099, expedido a favor del señor **RAFAEL HUMBERTO ALMONTE MORROBEL**.
68. Una porción de terreno de dos mil doscientos metros cuadrados (2,200.00 mts²), ubicada dentro de la Parcela No. 1, Distrito Catastral No.2, municipio de Esperanza, provincia Valverde, Mao, identificado mediante el Certificado de Título No.147, expedido a favor del señor **SALUSTIANO OLIVERO**, por el Registrador de Títulos de Valverde, Mao.
69. Un solar con una extensión superficial de dos mil quinientos metros cuadrados (2,500.00 mts²), ubicada en el municipio Las Matas de Farfán, provincia San Juan, con los linderos siguientes: Al Norte: calle General Andrés Cuello, Al Sur: Estadio de Softbol, Al Este: sucesores Rosendo García y Al Oeste: calle Duvergé, propiedad del señor **SOCRATES MANUEL PICHARDO RODRÍGUEZ**.
70. Un solar con una extensión superficial de trescientos noventa y cuatro punto cuarenta y cuatro metros cuadrados (394.44 mts²), ubicada en el municipio Vicente Noble, provincia Barahona, con los linderos siguientes: Al Norte: sucesores de Candelario Gonzalez, Al Sur: el señor Natanael Moquete, Al Este: el señor Ruddy Espinosa y Al Oeste: calle Néstor Oviedo, propiedad de la señora **ANGELITA ANDREINA GÓNZALEZ MÉNDEZ**.
71. Una porción de terreno de tres mil metros cuadrados (3,000.00 mts²), ubicada dentro de la parcela No.94, del Distrito Catastral No.05, ubicado en el municipio de Gaspar

Hernandez, provincia Espaillat, identificado mediante Carta Constancia del Certificado de Título No.77-402, expedida a favor de la señora **MARIA MERCEDES RODRIGUEZ**, por el Registrador de Títulos de Espaillat.

72. Una porción de terreno de once mil metros cuadrados (11,000.00 mts²), ubicada dentro de la parcela No.87, del Distrito Catastral No.17.2^{da}, ubicada en el Distrito Nacional, identificado mediante Certificado de Título Matricula No.0100187377, expedido a favor de los señores **CRESENCIA CRUZ PIMENTEL, ELIGIA CRUZ PIMENTEL y DOMINGO CRUZ PIMENTEL**, (Indistintamente), por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional.
73. Una porción de terreno de diez mil metros cuadrados (10,000.00 mts²), ubicada dentro de la Designación Catastral No.316386528545, identificado mediante Certificado de Título Matricula No.19900010043, ubicada en el municipio de San Francisco de Macorís, provincia Duarte, expedido a favor de los señores **MARTIN PAYANO PAULINO Y ELIDO PAYANO PAULINO**, por el Registrador de Títulos de San Francisco de Macorís.
74. Una porción de terreno de ocho mil seiscientos noventa y seis punto dos (8,696.02 mts²), identificado mediante la Constancia Anotada en el Certificado de Título No.6236, ubicada en la Parcela No.1720, Distrito Catastral No.8, municipio Baní, provincia Peravia, expedido a favor de la señora **HILDA CELESTE FRANJUL**, por el Registrador de Títulos Baní.
75. Una porción de terreno de cien metros cuadrados (100.00 mts²), ubicada dentro del Certificado de Título No.195, ubicada en el municipio de Moca, provincia Espaillat, expedido a favor de la señora **MARIA BALBINA PEÑA DE GARCIA**, por el Registrador de Títulos de Espaillat.
76. Una porción de terreno de seis mil seiscientos metros cuadrados (6,600.00 mts²), no registrada, ubicada en la sección Villa Bisonó, provincia Santiago, con los linderos colindantes siguientes: Al Norte: propiedad de América Mercedes, Al Sur: propiedad de Wendy López, Al Este: propiedad de Olga Capellán, y al Oeste: calle Rosa Vargas. a favor de la señora **EDUARDA SILVERIO**.
77. Una porción de terreno de dos mil ochenta metros cuadrados (2,080 mts²), ubicada en el municipio y provincia San Pedro de Macorís, con los linderos siguientes: Al Norte: un solar de (52 mts²); Al Sur: la playa; Al Este: la Escuela San Antonio; Al Oeste: la señora María A. Cabral, propiedad de la señora **YOSELINA MICHELL**.
78. Una porción de terreno de tres mil quinientos metros cuadrados (3,500 mts²), ubicada dentro de solar No.1-B-1-A Porción "D", del Distrito Catastral No. 1, del municipio de Cotuí, provincia Sánchez Ramírez, identificado mediante el Certificado de Título No.2005-045, expedido a favor de la señora **MARCIA ALTAGRACIA AMPARO P. DE VASQUEZ**, por el Registrador de Títulos de Sánchez Ramírez.

79. Una porción de terreno de cuatro mil seiscientos sesenta metros cuadrados (4,660 mts²), ubicada dentro de la parcela No.51, del Distrito Catastral No.04, ubicada en el municipio de Higüey, provincia La Altagracia, identificado mediante la Constancia Anotada Matricula No.1000012984, expedido a favor del señor **VICTOR CESAREO GUERRERO RAMIREZ**, por el Registrador de Títulos de Higüey.
80. Una porción de terreno de siete mil quinientos metros cuadrados (7,500 mts²), ubicada dentro de la Parcela 1547, del Distrito Catastral No. 14/11-A, del municipio de Tamayo, provincia Bahoruco, identificado mediante el Certificado de Título No.157, expedido a favor del señor **MANUEL HUMBERTO MICHEL REYES**, por el Registrador de Títulos de Bahoruco.
81. Una porción de terreno de cinco mil cien metros cuadrados (5,100.00 mts²), ubicada dentro de la Designación Catastral No.209559701208, ubicada en el municipio de Bani, provincia Peravia, identificado mediante Certificado de Título Matricula No.0500018677, expedido a favor de la razón social, **COMERCIAL SHIBELI, S.R.L.** por el Registrador de Títulos de Bani.
82. Una porción de terreno con una extensión superficial de dos mil novecientos metros cuadrados (2,900 mts²), ubicada en la Parcela No.2, del Distrito Catastral No.20, del municipio de San Francisco de Macorís, provincia Duarte, provisto del correspondiente Certificado de Título No.305, expedido a favor del señor **BUENAVENTURA FERNANDEZ CAMINERO**, por el Registrador de Títulos de San Francisco de Macorís.
83. Una porción de terreno con una extensión superficial de dos mil novecientos metros cuadrados (2,900 mts²), ubicada en la Parcela No.2, del Distrito Catastral No.20, del municipio de San Francisco de Macorís, provincia Duarte, provisto del correspondiente Certificado de Título No.305, expedido a favor del señor **JOSE ANTONIO FERNANDEZ CAMINERO** (fallecido), por el Registrador de Títulos de San Francisco de Macorís.
84. Una porción de terreno con una extensión superficial de dos mil novecientos metros cuadrados (2,900 mts²), ubicada en la Parcela No.2, del Distrito Catastral No.20, del municipio de San Francisco de Macorís, provincia Duarte, provisto del correspondiente Certificado de Título No.305, expedido a favor del señor **CHERY ANTONIO JOSE VICTORIA FERNANDEZ**, por el Registrador de Títulos de San Francisco de Macorís.
85. Una porción de terreno de ocho mil trescientos treinta y nueve punto veinte metros cuadrados (8,339.20 mts²), ubicada dentro de la Parcela No.10-SUB-26 del Distrito Catastral No.31, ubicado en el municipio Los Alcarrizos, provincia de Santo Domingo, expedido a favor de **PANIFICADORA THANIA, S.R.L.** por el Registrador de Títulos de Santo Domingo.

-
86. Una porción de terreno con una extensión superficial de mil ochocientos ochenta y seis punto cincuenta y ocho metros cuadrados (1,886.58 mts²), Parcela No.413, Distrito Catastral No.2, en el cual tienen construidas dos mejoras ubicada en el paraje San Isidro, municipio Bonaó, provincia Monseñor Noüel, con los linderos siguientes: Al Sur: Escuela Primaria San Isidro, Al Norte:, Toña Arias y Pilar de la Rosa, Al Este: Domingo Castillo y al Oeste: el señor Teodoro García, propiedad de los señores **JUAN JOSE GUZMAN SANCHEZ y CATALINA GUZMAN SANCHEZ**, actuando por sí y en representación de los señores **ROBERTO DE JESUS GUZMAN SANCHEZ, FELIX GUZMAN SANCHEZ, JUANA MILEDY GUZMAN SANCHEZ, YSABEL GUZMAN SANCHEZ, FLORENCIO GUZMAN SANCHEZ, JUANA MARIA GUZMAN SANCHEZ, y CRECENCIO DE JESUS GUZMAN SANCHEZ.**
87. Una porción de terreno de siete mil doscientos metros cuadrados (7,200.00 mts²), ubicada dentro de la parcela No.50 del Distrito Catastral No.08, municipio de Bonaó, provincia Monseñor Noüel, identificado mediante Certificado de Título, Matricula No.0700002247, expedido a favor del señor **JOSE EDUARDO FERNANDEZ RODRIGUEZ**, por el Registrador de Títulos de Monseñor Noüel.
88. Una porción de terreno donde está levantada una mejora, en la sección Porvenir, provincia San Pedro de Macorís, con los linderos colindantes siguientes: Al Norte: terreno, Al Sur: la Escuela Porvenir, Al Este: terreno y Oeste: Escuela Porvenir, a favor del señor **PEDRO ARGENIS ARIAS NAVARRO.**
89. Una porción de terreno de siete mil trescientos sesenta y tres metros cuadrados (7,363.00 mts²), ubicada dentro de la parcela No.4-POR-B-4-A, del Distrito Catastral No.04, ubicada en la provincia de San Cristóbal, identificado mediante Certificado de Título Matricula No.3000020887, expedido a favor del señor **PEDRO FRANCISCO HERNANDEZ ABREU**, por el Registrador de Títulos de San Cristóbal.
90. Una porción de terreno de once mil metros cuadrados (11,000.00 mts²), ubicada dentro de la parcela No.57, del Distrito Catastral No.30, ubicada en Santo Domingo, Distrito Nacional, identificado mediante Constancia Anotada Matricula No.0100040428, expedido a favor del señor **DIOGENES JIMENEZ ESPINO**, (fallecido) por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional.
91. Una porción de terreno de tres mil doscientos cuarenta metros cuadrados (3,240.00 mts²), ubicada dentro de la parcela No. Parcela No.2, del Distrito Catastral No.3, de San Cristóbal, identificado mediante Certificado de Titulo No.185, expedido a favor del señor **FELIX SALUSTIANO VALDEZ**, por el Registrador de Títulos San Cristóbal.
92. Una porción de terreno de seis mil setecientos quince punto veinte metros cuadrados (6,715.20.00 mts²), ubicada en la refundición de las Parcelas Nos. 170, 170-A, 171, 64-A y 64-A1, del Distrito Catastral No.07, en la sección Haina, lugar de Engombe,

municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, identificado mediante Certificado de Título No.2004-3342, expedido a favor del señor **JOSE MANUEL PEGUERO PAULINO**, por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional.

93. Una porción de terreno de mil metros cuadrados (1,000.00 mts²), ubicada dentro de la Parcela 204-A-2 Reformada- 852, del Distrito Catastral No.32, del Distrito Nacional, identificado mediante Certificado de Titulo No. 92-5217, expedido a favor del señor **RAFAEL DIEGO CABRERA ARANGO**, por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional.
94. Una porción de terreno que con una extensión superficial de tres mil quinientos metros cuadrados (3,500.00 Mts.2), ubicada en el municipio El Cercado, provincia San Juan, con los linderos siguientes: Al Norte: Macasias, Al Sur: Carretera que conduce al Cercado- Las Matas de Farfán, Al Este: el señor Zacarías Quevedo y al Oeste: la señora Elagia Beriguete, propiedad del señor **DOMINGO PEÑA**.
95. Una porción de terreno de veintinueve mil quinientos cincuenta y seis punto tres metros cuadrados (29,556.03 mts²), ubicada dentro de la parcela No.51, del Distrito Catastral No.04, municipio de Higüey, provincia La Altagracia, identificado mediante la Constancia Anotada Matricula No.1000012984, expedido a favor del señor **MIGUEL GUERRERO RAMIREZ**, por el Registrador de Títulos de Higüey.

ARTÍCULO 2. En caso de no llegarse a un acuerdo amigable con los propietarios de las referidas porciones de terrenos, el Director General de Bienes Nacionales realizará todos los actos, procedimientos y recursos, tanto ordinarios como extraordinarios, de acuerdo con las leyes, para obtener la expropiación de las mismas.

PÁRRAFO I. Para facilitar la realización de acuerdos amigables, los propietarios de las referidas porciones de terrenos deberán presentar los documentos probatorios del derecho de propiedad, al Departamento Jurídico del Ministerio de Educación.

PÁRRAFO II. Las porciones de terrenos declaradas de utilidad pública, mediante el presente Decreto, serán pagadas con fondos provenientes del Ministerio de Educación.

ARTÍCULO 3. Se declara de urgencia que el Estado dominicano entre en posesión de los indicados inmuebles, a través del Ministerio de Educación, a fin de que se puedan iniciar, de inmediato, las construcciones señaladas, luego de cumplidos los requisitos legales exigidos por el Artículo 13, de la Ley No.344, del 29 de julio del 1943, modificada por la Ley No.700, del 31 de julio del 1974.

ARTÍCULO 4. La entrada en posesión por el Estado dominicano de las mencionadas porciones de terrenos será ejecutada por el Abogado del Estado, en virtud de lo dispuesto por la Ley No.486, del 10 de noviembre del 1964, que agrega el Párrafo II, al Artículo 13, de la Ley No.344, del 29 de julio del 1943.

ARTÍCULO 5. Envíese al Director General de Bienes Nacionales, al Abogado del Estado, a los Registradores de Títulos correspondientes, y al Ministerio de Educación, para su conocimiento y fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de enero del año dos mil catorce (2014), años 170 de la Independencia y 151 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 7-14 que declara de utilidad pública e interés social, por parte del Estado dominicano, varias porciones de terrenos en distintos municipios del país, para ser utilizadas en la construcción de edificaciones escolares. G. O. No. 10746 del 3 de febrero de 2014.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 7-14

CONSIDERANDO: Que mediante el Decreto No.625-12, del 10 de noviembre de 2012, el Poder Ejecutivo creó el Programa Nacional de Edificaciones Escolares, adscrito al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) e integrado por las dependencias relacionadas del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y por la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE).

CONSIDERANDO: Que el Programa Nacional de Edificaciones Escolares se financiará con fondos provenientes del Ministerio de Educación, y tendrá a su cargo la ejecución de los planes de construcción de edificaciones que determine dicho Ministerio.

CONSIDERANDO: Que conforme lo dispone el Párrafo III, del Artículo 8, del Decreto No.625-12, el Ministerio de Educación tiene la responsabilidad de entregar al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y a la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), la relación de la totalidad de las obras a construir durante el año 2013, así como los diseños arquitectónicos de los prototipos de aulas y los solares donde se ubicarán las escuelas.

CONSIDERANDO: Que para ejecutar los planes de construcción de edificaciones escolares, para el año 2013, el Ministerio de Educación necesita disponer de varias porciones de terrenos, propiedad de particulares, cuya adquisición por parte del Estado amerita ser declaradas de utilidad pública e interés social.